GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 03/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM"

Pilar, 25 de Febrero de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 01 de Febrero de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por la firma:**, METALURGICA MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

LOTE	EMPRESA	OFERTA IVA INCLUIDO
1	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	48.070.000
2	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	21.790.000
3	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	46.145.000
4	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	15.000.000
5	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	15.000.000
6	METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	21.900.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada en todos los lotes por la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA:**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Listado de Instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente	CUMPLE
Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación	CUMPLE

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA: Presenta la Oferta más conveniente en el Lote: I; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

Yanny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Ver.n Loguizamón
Encargado U.O.C

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA: Presenta la Oferta más conveniente en todos los lotes; y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA LM y MG CONSTRUCTORA**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados.

RECOMENDACIÓN:
Que, verificadas las ofertas de la empresa que cumple con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS"** a la empresa según el siguiente detalle:
LOTE 1 - FORD
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 2 - HYUNDAI
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 3 - MAHINDRA
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 4 – MERCEDES BENZ
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 5 – KIA PREGGIO
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
LOTE 6 – ISUZU D-MAX (3)
Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 31 de diciembre de 2016.
Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Yenny M. Martinez
Secretaria General
Gobernación de Ñeembucú

Econ. Cesar Verón Loguizamón
Encargado U.O.C

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 25 de febrero de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 03/2016

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, "REPARACION DE CAMIONETAS – AD REFERENDUM"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Y DOCUMENTOS DEL OFERENTE

Capacidad legal del Oferente:

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa LM & MG CONSTRUCTORA, empresa unipersonal con Propietario el Sr. LEONGINO MENDOZA MIÑO con RUC N° **1260054-7** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA LM Y MG CONSTRUCTORA

LM Y MG CONSTRUCTORA		AÑO 2012 - 2013 - 2014		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ LP	Activo Total	2.073.610.540	1,5994594	cumple
	Pasivo Total	1.296.444.624		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.296.444.624	0,579911211	cumple
	Activo Total	2.235.591.587		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	2.849.600.005	52,93057858	cumple
	Facturación del año	53.836.555		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	777.165.916		cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Econ. César Varón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú